

COORDINACION NACIONAL DE SUBVENCIONES

UJC/csa.

VALORES DE OTRAS SUBVENCIONES A/C DICIEMBRE DE 2014

1 SUBVENCION DE REFORZAMIENTO EDUCATIVO (Art. 39, DLF N° 2/98, de Educación)

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor Use	Valor Use	Valor Alumno \$
Todos los tipos de enseñanza (Valor hora)	0,0190	22.321,769	424,11

Corresponde al valor máximo por clase efectivamente realizada por alumno. Se calcula multiplicando el valor hora por el número de horas realizadas en el mes y por la asistencia media del igual mes. No está afecta a incremento de zona ni al incremento de ruralidad.

2 SUBVENCION DE APOYO AL MANTENIMIENTO (Art. 37, DFL N° 2/98, de Educación)

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor Use	Valor Use	Valor Alumno \$
Educ. Párvulos (1° y 2° NT) y General Básica de 1° a 8°	0,51770	22.321,769	11.555,98
Educ. Especial Diferencial	1,56740	22.321,769	34.987,14
Necesidades Educ. Especiales de Carácter Transitorio	1,56740	22.321,769	34.987,14
Educ. Media Científico Humanista	0,57920	22.321,769	12.928,77
Educ. Media Tec. Prof. Agrícola y Marítima	0,86880	22.321,769	19.393,15
Educ. Media Tec. Prof. Industrial	0,67300	22.321,769	15.022,55
Educ. Media Tec. Prof. Comercial y Técnica	0,60140	22.321,769	13.424,31
Educ. Básica Adultos	0,13620	22.321,769	3.040,22
Educ. Media Adultos (hasta 25 hrs.)	0,31030	22.321,769	6.926,44
Educ. Media Adultos (más de 26 hrs)	0,39990	22.321,769	8.926,48
Educ. Básica Adultos sin Oficios Con Dto 239	0,13620	22.321,769	3.040,22
Educ. Básica Adultos con Oficios Con Dto. 239	0,16425	22.321,769	3.666,35
Educ. Media Adultos Científico Humanista Con Dto. 239	0,31030	22.321,769	6.926,44
Educ. Media Adultos Técnico Profesional Con Dto. 239	0,39990	22.321,769	8.926,48
Internados	1,80190	22.321,769	40.221,60

Su pago se efectúa en Enero de cada año. Ley N° 19.979 de 2004 incorpora subvención de mantenimiento para la Educación de Adultos.

El número de alumnos que se utiliza para el cálculo es el promedio de asistencia media del año escolar anterior

En el Internado, el número de alumnos es el promedio de los efectivamente atendidos en el periodo escolar anterior

No está afecto a zona, ruralidad ni ningún otro incremento de subvención.

3 SUBVENCION POR DESEMPEÑO DE EXCELENCIA (Art.40, DFL N°2, de Educación)

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor vigente a/c	Asistente	Docente	Valor Use	\$ Asistente	\$ Docente
Todos los tipos de Educación	Diciembre 2003	0	0,0871	12.099,978	0,00	1.053,91
Todos los tipos de Educación	Enero 2004	0	0,0958	12.426,677	0,00	1.190,48
Todos los tipos de Educación	Enero 2005	0	0,1481	12.861,611	0,00	1.904,80
Todos los tipos de Educación	Enero 2006	0	0,1829	13.504,692	0,00	2.470,01
Todos los tipos de Educación	Enero 2007	0	0,2085	14.206,936	0,00	2.962,15
Todos los tipos de Educación	Enero 2008 **	0,0146	0,2085	15.187,215	221,73	3.166,53
Todos los tipos de Educación	Diciembre 2008	0,0146	0,2085	16.705,937	243,91	3.483,19
Todos los tipos de Educación	Diciembre 2009	0,0146	0,2085	17.457,704	254,88	3.639,93
Todos los tipos de Educación	Diciembre 2010	0,0146	0,2085	18.190,928	265,59	3.792,81
Todos los tipos de Educación	Diciembre 2011	0,0146	0,2085	19.100,474	278,87	3.982,45
Todos los tipos de Educación	Diciembre 2012	0,0146	0,2085	20.055,498	292,81	4.181,57
Todos los tipos de Educación	Diciembre 2013	0,0146	0,2085	21.058,273	307,45	4.390,65
Todos los tipos de Educación	Diciembre 2014	0,0146	0,2085	22.321,769	325,90	4.654,09

Esta subvención se inició en 1996 con un valor mensual por alumno de \$ 645 equivalente a 0,0768 USE (DS 43, de 1996)

Su cálculo se efectúa en los términos del Art. 13 del DFLN°2 de 1998, su pago es trimestral en Marzo, Junio, Septiembre, y Diciembre.

Monto de esta subvención a/c 01.01.2000 ha sido fijado por DS N° 551 de 1999, en 0,0871 USE (aplicación Art. 10 Ley 19598)

Art. 15 de Ley 19.933 deja establecido los factores de pago vigentes a contar de Enero de 2004, 2005 y 2006

Art. 13 de Ley 20,158 deja establecido los factores de pago vigentes a contar de Enero de 2007

** Art. 2° de Ley 20.244 establece factor para los Asistentes de la Educación en 0,0146 USE para todos los niveles de educación.

4 SUBVENCION DE INTERNADO (Arts. 36 y 5° Trans., DFL N°2, de Educación)

Valor USE \$	22.321,769	VALOR DIARIO POR ALUMNO			
		INTERNADO SUBV. GENERAL		Internado Subv. Esp. Asistentes	
R E G I O N		Factor USE	Valor \$	Factor USE	Valor \$
1	TARAPACA	0,1563	3.488,89	0,0029	64,73
2	ANTOFAGASTA	0,1563	3.488,89	0,0029	64,73
3	ATACAMA	0,1563	3.488,89	0,0029	64,73
4	COQUIMBO	0,1566	3.495,59	0,0029	64,73
5	VALPARAISO	0,1824	4.071,49	0,0034	75,89
6	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	0,1760	3.928,63	0,0035	78,13
7	MAULE	0,1889	4.216,58	0,0038	84,82
8	BIO-BIO	0,1664	3.714,34	0,0033	73,66
9	ARAUCANIA	0,1776	3.964,35	0,0036	80,36
10	LOS LAGOS	0,1646	3.674,16	0,0033	73,66
11	AYSEN, GRAL. CARLOS IBAÑEZ	0,1563	3.488,89	0,0029	64,73
12	MAGALLANES Y ANT. CHILENA	0,1762	3.933,10	0,0035	78,13
13	METROPOLITANA	0,1815	4.051,40	0,0036	80,36
14	DE LOS RIOS	0,1646	3.674,16	0,0033	73,66
15	ARICA Y PARINACOTA	0,1563	3.488,89	0,0029	64,73

Se calcula multiplicando asistencia efectiva del mes por el valor mensual determinado para la región. Valor Base está afecto a Zona.

Por los meses no comprendidos en el año escolar se paga el 20% del promedio de los valores percibidos en el año escolar anterior.

5 SUBVENCION DE EDUCACION PREFERENCIAL, modificado por Ley N° 20.637 Vigencia a contar de Diciembre 2013

Establecimientos	FACTORES U.S.E. (Valor USE \$ 20.055,498)				Valor por Alumno en Pesos			
	1° NT a 4° Básico	5° y 6° Básico	7° y 8° Básico	1° a 4° Ens. Media (1)	1° NT a 4° Básico	5° y 6° Básico	7° y 8° Básico	1° a 4° Ens. Media (1)
Autónomos	1,69400	1,69400	1,12900	1,12900	37.813,08	37.813,08	25.201,28	25.201,28
Emergentes	0,84700	0,84700	0,56450	0,56450	18.906,54	18.906,54	12.600,64	12.600,64

6 SUBVENCION POR CONCENTRACION

según porcentaje de alumnos prioritarios del establecimiento, Ley 20.637

	FACTORES U.S.E.				Valor por Alumno en Pesos			
	0,30200	0,30200	0,20200	0,20200	6.741,17	6.741,17	4.509,00	4.509,00
60% o más	0,30200	0,30200	0,20200	0,20200	6.741,17	6.741,17	4.509,00	4.509,00
Entre 45% y menos 60%	0,26900	0,26900	0,17900	0,17900	6.004,56	6.004,56	3.995,60	3.995,60
Entre 30% y menos 45%	0,20200	0,20200	0,13400	0,13400	4.509,00	4.509,00	2.991,12	2.991,12
Entre 15% y menos 30%	0,11800	0,11800	0,07800	0,07800	2.633,97	2.633,97	1.741,10	1.741,10

(1) La Enseñanza Media se aplica en forma progresiva Nivel desde del 1° Medio a partir del periodo escolar 2013.